

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario, de 28 de septiembre de 2026, relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por los servicios de inspección técnica de vehículos (ITV) del Consejo Insular de Menorca (exp. 03122-2024-000001).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 28 de septiembre de 2026, la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por los servicios de inspección técnica de vehículos (ITV) del Consejo Insular de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca, por un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al día que se publique el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el expediente se podrá consultar al tablón de edictos de la página web del Consejo Insular (www.cime.es).

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación ni sugerencia durante el periodo de información pública mencionado, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo automáticamente, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, y se dispondrá la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOIB para su entrada en vigor.

Maó, en la fecha de la firma electrónica de este documento

Por delegación del presidente, **la secretaria**

Rosa Salord Oleo

(Decret 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29 de julio de 2023)

Identif. doc. elect.: ES-07CIM-2026-4B6885EF-F1AB-41BF-894D-367867D68AB6 06/10/2026 11:01:31 Pag.:1/1
Consell Insular de Menorca-07999- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/cime/validardoc.aspx>



Rosa Salord Oleo
06/10/2026 11:01:32
Firma electrònica
Maó